

La Voz de Menorca

Número suelto 5 cts.

DIARIO REPUBLICANO

Año VI.-Número 2,195

SUSCRIPCIÓN: En la Isla al mes plas. . . 1.50
Resto de España » . . . 1.75
Extranjero » . . . 2.50

Mahón sábado 3 de Junio de 1911

Redacción y Administración
Castillo, 25- Teléfono, 123

El asunto del día

Copiamos de nuestro estimado colega *La Tarde*, de Palma, el escrito siguiente:

Hablando con el señor Semir

Ayer por la mañana tuvimos ocasión de hablar en su despacho oficial con el Delegado de Hacienda don Francisco Semir sobre la crisis financiera que atraviesa la Isla de Menorca.

El señor Semir con la amabilidad que le caracteriza nos dijo:

—Estando en Barcelona recibí un telegrama del ministro de Hacienda ordenándome que me trasladara a Mahón con objeto de inspeccionar el Banco de esta ciudad y darle cuenta de las causas que motivaron la suspensión de pagos al mismo tiempo que le diera cuenta de la importancia de la quebra.

Esta alcanza proporciones importantísimas pues se han quedado centenares de familias en la miseria, aunque puede decirse que el momento agudo del mal ha pasado; pero el malestar, las consecuencias de la suspensión de pagos no desaparecerán sino en muchos años.

—El capital del Banco de Mahón puede decirse que era futuro toda vez que los señores que componen la Junta, únicamente habían desembol-

sado un 25 por ciento del capital consignado en escritura de constitución de la referida sociedad, por lo que el juzgado no ha aprobado la suspensión de pagos.

Todas las Sociedades de crédito de Menorca, excepto el Banco de A'yer, (y por ello su situación es más airosa) han emitido grandes masas de papel; pero sólo el Banco de Mahón hallase en suspensión de pagos de hecho pero no de derecho, porque los accionistas, como ya he dicho, sólo han desembolsado un 25 por ciento de capital de fundación.

También puede imputarse a este establecimiento que hacía préstamos sin ó con muy escasa garantía. En cuanto a los demás no me consta.

—¿...? —Lo sucedido tiene su explicación: el Banco ponía en circulación grandes cantidades de papel moneda sin que en sus arcas tuviera la plata correspondiente para poder en un momento dado, cambiar el papel que se le presentara.

—¿...? —Durante los días que he estado en Mahón me he enterado de que el Banco tenía un préstamo hecho a la Sociedad Anglo-Española por valor de unos dos millones de pesetas sin garantía de ninguna clase; de ese capital la mayor parte es de imponentes de las Cajas de Ahorros cuyos establecimientos depositaban las referidas cantidades en el citado Banco.

Lo mismo hacían las Sociedades de Socorros Mutuos.

La Junta directiva de la Sociedad «Anglo-Española», se encuentra actualmente en Madrid y para el 15 del próximo mes de Junio celebrará Junta general y se acordará el aumento del capital para el desarrollo del negocio y para entonces espera que se cancele parte de su deuda.

—¿...? —En todo cuanto se ha dicho referente a que Mahón se había quedado sin una peseta, como vulgarmente se dice, no ha habido la menor exageración.

Pueden citarse casos en que al entregar un comprador un billete de cinco pesetas por una mercancía no ha podido encontrarse numerario suficiente.

Yo, dijo el señor Semir, calculo que los daños causados por la suspensión de pagos alcanzan un valor de unos tres millones de pesetas; durante mi estancia en aquella Isla remití al gobierno un extenso telegrama dándole cuenta de lo ocurrido y ahora me propongo redactar una memoria para ampliar aquella comunicación.

—¿...? —Claro es que la situación de todas las Sociedades de crédito es difícil; porque no tienen medios de reembalsar todo el papel emitido y tampoco pueden realizar sus créditos por la falta de numerario de los deudores ó fiadores que tendrán que

hipotecar sus fincas. Por esto desean vaya el Banco Hipotecario.

—¿...? —La comisión que salió para Barcelona con objeto de tratar con las casas de Banca de aquella población para ver si conseguían su intervención para solucionar el conflicto no dió resultado alguno.

La única casa que ha acudido, por que hace un buen negocio, es la de Arnú; este establecimiento de crédito durante los días que he estado en Mahón, ha prestado diariamente 125.000 pesetas sobre letras, valores, compra de facturas, etc. etc.

El sábado conseguí que no se alterara el orden en Cudadea pues los ánimos estaban en extremos excitados toda vez que los fabricantes de calzado no podían pagar a sus oficiales los jornales que habían devengado por la construcción del calzado que aquel día se remitía al continente en paquetes postales.

En vista de este nuevo conflicto celebré una entrevista con el representante de la Casa Arnú y conseguí que se trasladara a Cudadea y adelantase el dinero a los fabricantes de calzado incautándose la Casa Arnú de las facturas.

—¿...? —No puede decirse que Mahón sea rico ni mucho menos; lo que hay es que durante muchos años sus habitantes han ido viviendo una vida ficticia y esto ha contribuido al estallido que hoy se lamenta.

La prueba está en que la Tabacera ingresó el mes antes de la suspensión de pagos 20.000 pesetas y este mes 10.000.

—¿...? —Se han hecho gestiones para que el gobierno remita cantidades al objeto de remediar el mal. Sé que el gobierno contestó en sentido desfavorable, toda vez que los perjuicios causados son debidos a faltas de imprevisión.

—¿...? —Respecto de la «Anglo Española» conviene tener en cuenta que si, de momento, no puede atender sus compromisos, los elementos que han unido en sus fábricas y talleres representan muchos millones.

Da trabajo constante a 475 obreros y empleados y sus construcciones resultan admirables y perfectas, mereciendo técnicamente gran estima. Trata de aumentar su capital y si además recibe protección del Gobierno en compensación de sus sacrificios en pro de la Industria nacional su situación será en extremo lisonjera y cambiará la faz de Menorca.

El señor Semir terminó diciendo: todo cuanto se diga sobre la cuestión financiera es poco.

El señor Delegado, estimando la ocasión que le ofrecimos, nos rogó que patentizáramos su gratitud a todas las dignas Autoridades, Corporaciones, Sociedades, tanto por la información que le ofrecieron como

128

CAMPAÑA REVISIONISTA

contra el Gobierno que entonces regía los destinos del país alguna responsabilidad por efecto de culpabilidad. Porque señores, es claro que si en aquellos sucesos hubo culpabilidad y responsabilidad por parte del Gobierno, todo aquello que sea tal culpabilidad y responsabilidad es atenuación por parte de los insurrectos; me parece que la cosa está perfectamente determinada.

No extrañe el señor Maura, no extrañe el señor presidente del Consejo de ministros, que me ocupe, siquiera sea someramente, de este aspecto; en España ocurren cosas muy extraordinarias y muy sabrosas; las llamo extraordinarias con relación al mundo; que en España no son extraordinarias, sino que acostumbra a ser ordinarias y normales, y con esto me refiero a lo siguiente:

Sobreviene la guerra colonial y se pierden las colonias, y, en efecto, las consecuencias de la pérdida de las colonias las sufren España y los españoles; pero los Gobiernos que contribuyeron a aquella pérdida quedan aquí completamente inermes de toda responsabilidad. Se va a Melilla y por defecto, por falta de previsión, ocurren desastres; allá en las playas africanas quedan los huesos de nuestros soldados, pero los causantes de aquellos desastres, por imprevisión ó por negligencia, quedan aquí tranquilos y pasan del banco del Gobierno a los de la oposición, en espera de que otra vez sean llamados a regir los destinos de España. Ocurre la semana trágica de Barcelona, y, en efecto, después de ella, los insurrectos, los ciudadanos responden, ante los tribunales y ante la autoridad gubernativa; es decir, los ciudadanos pagan la pena y pagan la responsabilidad que han contraído, pero los culpables verdaderos de aquellos sucesos, los que estaban en el poder, se quedan tan tranquilos y tan campantes como si nada hubiera ocurrido. Es decir, los gobernados pagan el escote de la responsabilidad que han contraído por haberse insurreccionado; pero los gobernantes, que motivaron la insurrección, se quedan como estaban antes, en expectativa de colocación, de ser

llamados nuevamente al poder. (Muy bien, en la minoría republicana.)

Y, señores; esto no puede seguir así; no puede quedar así. Es menester que por lo menos someramente se hable aquí algo de la participación que por acción y omisión tuvo aquel Gobierno del señor Maura en los sucesos de Barcelona, se hable de la culpa que contrajo por acción y por omisión y se hable de las responsabilidades que sobre él pesan en el orden político, en el orden moral, y no quiero decir en el orden legal, porque ya he manifestado antes que en España el Código penal tiene grandes burladeros para los grandes culpables. Hablemos un poco, pues, de aquella semana trágica, y luego hablaremos también de la represión, y es posible que ocupándonos de todo esto, el señor Maura pueda dar explicaciones que satisfagan nuestra conciencia y podamos nosotros absolverle de la responsabilidad que creemos que contrajo.

¿Qué motivó la semana trágica de Barcelona? Pues, señores, en mi concepto (me limitaré sólo a hacer indicaciones), la semana trágica de Barcelona fué el resultado: 1.º, de la política reaccionaria y clerical que ha venido manifestándose en España desde la Restauración acá; 2.º, de la política especial del señor Maura, que agravó la reaccionaria y clerical de la Restauración; 3.º, de la conducta que siguió el señor Maura ó, mejor, el representante que tenía en Barcelona, señor Ossorio y Gallardo, con motivo de los atentados cometidos por medio de explosivos. La desatentada conducta de aquel gobernador hizo que el Gobierno resultara enemistado con toda la clase obrera de Barcelona. ¿Por qué? Porque no pudiendo descubrir quiénes eran los que colocaban los explosivos, el gobernador que allí tenía el señor Maura se pasó dos ó tres años entretenido en encarcelar y libertar obreros, pasando por las cárceles de Barcelona la mayor parte de los obreros de Barcelona; por lo menos, la mayor parte de los que tenían determinada significación. Eso enemistó a aquel Gobierno con todo el proletariado,

CAMPAÑA REVISIONISTA

125

Pues ya váis viendo, señores, cuál es la calidad del testigo fundamental que sirvió al Consejo de guerra, para declarar jefe de la rebelión a Ferrer, del señor Ugarte, del fiscal del Tribunal Supremo, de este caballero que os acabo de describir en la forma que todos vosotros habéis oído.

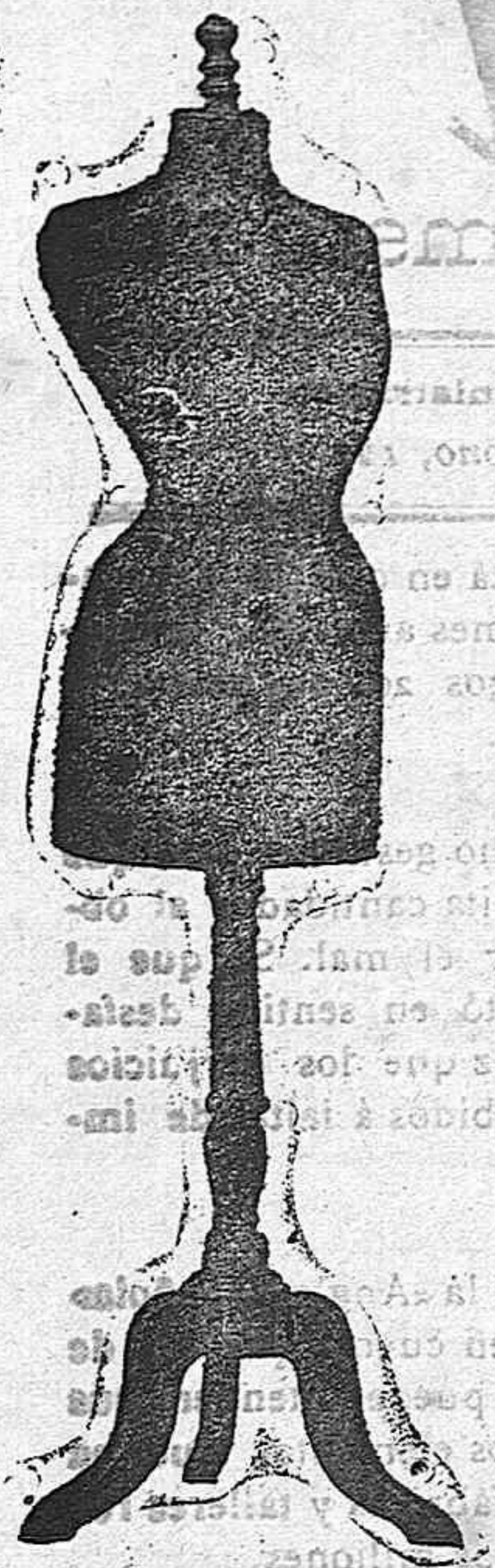
Pero, en fin, dejemos esto y pasemos provisionalmente, nada más que provisionalmente (Risas), porque el Consejo de guerra declaró jefe de la rebelión a Ferrer; pero, señores, es que el Consejo de guerra, además, declaró a Ferrer jefe único de toda la rebelión de Cataluña, y si no puso la palabra único, puso la cosa, puso los efectos, que es lo mismo; porque después de declararle jefe, le declaró responsable civilmente de todos los daños causados en Cataluña; y le declaró responsable civil, no solidariamente con los autores, no mancomunadamente con nadie, sino responsable, pura y simplemente, responsable civil único de todos los daños y perjuicios, y, por consiguiente, le declaró jefe único de todo lo ocurrido en Cataluña. Señores, esto parece inverosímil; sin embargo, es una realidad. Parece inverosímil, porque en Cataluña se tramitaba el proceso Ferrer, se tramitaba el proceso general de Barcelona, y a la vez se tramitaban en Sabadell, en Manresa, en Gerona y en otros puntos procesos por rebelión, incendio, saqueo, etcétera; y es claro que en estas otras causas podían aparecer jefes de rebelión, de saqueo ó de incendio. Podía suceder esto, y yo pregunto: ¿caso el Consejo de guerra tenía, dentro del proceso Ferrer testimonios para acreditar que en todos los demás procesos que se instruían en Cataluña no aparecía ningún otro jefe? Porque para declarar jefe único era menester que constara al Consejo que en todo Cataluña no aparecía ningún otro jefe. Pues qué, ¿había terminado el proceso general? Si no había terminado el proceso general, ¿no podía aparecer todavía en él algún otro jefe con posterioridad al fallo del Consejo de guerra que sentenció a Ferrer? Pues a pesar de todo esto tenéis este fa-

llo, en el cual, sin expresarlo en realidad, se condena a Ferrer como jefe único de toda la rebelión de Cataluña y de todos los hechos punibles ocurridos con ocasión de esta rebelión. Señores, esto me parece que es enorme.

Pero, en fin, prescindamos provisionalmente de este concepto de jefe único, como antes hemos prescindido provisionalmente del concepto de jefe puro y simple. Llega el momento de la ejecución de la sentencia; se cumplió la parte corporal; le fusilaron; pero queda la responsabilidad civil. Y ahora yo llamo la atención del ilustrado señor Presidente del Consejo de ministros, que, si es político eminente, es jurisperito más todavía, y le pregunto, no para que me conteste, que ya sé que no tengo derecho a hacerle esta pregunta, pero si para que él interinamente vaya meditando sobre esta pregunta que paso a formularle.

Esta sentencia del Consejo de guerra, en la parte de responsabilidad civil, tal cual está concebida, ¿es de posible cumplimiento? Yo celebraría que mientras el señor Presidente del Consejo de ministros medita sobre la pregunta, el señor Maura, en calidad también de jurisperito eminente, se preparase a contestármela, porque en este debate, en esta competencia, vale la pena de que aportemos todos, no sólo nuestras tendencias ó aspiraciones y nuestro carácter político, sino también el concurso de nuestras luces profesionales, el que las tenga grandes como el señor Maura, como grandes, el que las tenga mezquinas como yo, mezquinas. Vale la pena de que esto se discuta y se discuta bien.

Pues digo que esta sentencia es de imposible cumplimiento. ¿Y sabéis por qué es de imposible cumplimiento? Porque mientras por esta sentencia se impone a Francisco Ferrer la obligación de indemnizar todos los perjuicios causados, por todos los hechos punibles realizados en Cataluña durante la semana trágica, el mismo no ha sido citado ni oído dentro de los respectivos procesos en que se han ido determinando las responsabilidades parciales. No sé si me explico; lo volvere-



LAS NOVEDADES

- DE -

Ernesto Matas

BLUSAS

de última novedad á precios de

BARATURA

¡OO! Modistas ¡OO!

Maniquies de todas clases y Figurines de los más modernos de las principales casas de PARÍS--LONDRES--VIENA--BERLÍN y NEW-YORK

La casa que vende más barato de Menorca.

orden de 27 de diciembre último en el sentido de que las liquidaciones deben consistir devolviendo íntegro el capital impuesto más la parte de intereses correspondiente hasta el día de la rescisión del contrato según las promesas de la póliza suscrita.

3.º Elevar respetuosa instancia á la Comisaría General de Seguros exponiéndole el arbitrario proceder de «La Actividad» al obligar á sus suscritores á una liquidación con el sesenta por ciento de pérdida sin razón alguna que justifique tal quebranto.

4.º Participar á la Sociedad que no se admiten las transformaciones ni las liquidaciones que propone por considerarla abusivas y perjudiciales.

5.º Apelar á todos los medios legales para alcanzar el pago total de las primeras comuniones de este año.

6.º Escribir al Diputado á Cortes por el distrito suplicando su apoyo para el buen éxito de las gestiones.

7.º Dar la mayor publicidad á estos acuerdos rogando á los periódicos les den cabida en sus columnas y ayuden á los asegurados en su justa protesta.

8.º Adherirse á los acuerdos tomados en Palma el 28 de mayo y nombrar una comisión gestora que se compone de don Francisco Vinent, don Joaquín Panades, don Pedro Marín, don Juan Sastre y don Lorenzo Pons.

al anochecer y dos por la noche, con renovación completa de los programas malabarista y cinematográfico.

En el Teatro del Consey mañana domingo por la noche, *reprise* de las interesantes sesiones de ilusión, hipnotis no, adivinación y catalepsia bajo la dirección del señor Mauri, presentándose también la «mujer telepática» madame Esther Mauri. Por primera vez en Mahón «La estatua misteriosa», creación de Mauri, premiada en un concurso de Nueva York, terminando con un gran baile de sociedad, del cual podrán descansar hoagadamente los adoradores de *Terpsicore* ya que el lunes es día festivo.

NOTAS MUNICIPALES

La sesión del día 31

Presidió el señor Alcalde don Pedro Pons Vidal con la asistencia de los señores Pons Sitges, Pons Borrás, Bosch, Pons Castell, Olivés, Robert, Orfila, Beltrán y Pons Gomila.

ACUERDOS

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Ratificar los acuerdos tomados en las sesiones extraordinarias celebradas los días 27 y 28 del actual.

Conceder las siguientes licencias:

A don Pedro Mir Mir para reformar la fachada de la casa número 13 y 15 de la calle de Prieto y Caules.

A don Miguel Estela Thomás para cerrar con una pared de fachada el solar que posee en el Andén de Levante entre los almacenes números 87 y 89

A doña Dolores Coll Juanico para reconstruir el frontis de la casa número 40 de la plaza de la Esplanada.

A don Benjamín Carreras Pons para colocar un toldo en el frontis de la casa número 24 de la calle del Doctor Orfila.

Aprobar varias cuentas.

Recibir provisionalmente las obras

ejecutadas en la plaza del pueblo de San Clemente.

Aprobar la cuenta de gastos é ingresos de Abril de los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Quedar enterado de haber sido desestimada por el señor Gobernador la reclamación presentada por don Antonio Pons Seguí contra el arbitrio de carruajes y caballerías que le fué señalado por el Ayuntamiento.

Quedar enterado de una comunicación de los señores Gofalons y Compañía, manifestando que las obligaciones al portador, amortizables, de dicha sociedad tienen la garantía de la misma, además de la personal y solidaria de cada uno de los socios que la constituyen.

Quedar enterado de una comunicación del Banco de Mahón acompañando copia auténtica del acta levantada por el notario señor Andreu de la que resulta que los señores Femenias, Pons, Mercadal, Andreu y Taltavull, individuos de la Junta de Gobierno de dicho Banco, quedan obligados mancomunadamente á responder á los tenedores de los documentos mercantiles al portador, contra el referido establecimiento, de cinco y diez pesetas, conocidos con el nombre de recibos calderilla y cheques respectivamente, de la disminución de valor que pudiera alcanzarse si llegara el desgraciado caso de una liquidación definitiva del Banco de Mahón.

Quedar enterado de que con fecha 29 de este mes los señores Alcalde y Regidor Síndico formalizaron con don Gabriel María Pons Escudero, propietario de las casas números 21 de la calle Nueva y 6 y 8 de la de Santo Cristo el compromiso de adquisición de las mismas, parte de cuyos solares ha de agregarse á la vía pública.

Quedar enterado de un volante del señor Ministro de Hacienda participando al señor Alcalde que todo retraso en el pago de la contribución dentro del número de días que la instrucción señala como período voluntario, implicaría la concesión de una moratoria y estas están prohibidas por la ley de Contabilidad.

Quedar enterado de un telegrama del Diputado á Cortes señor Lirasó que dice:

Seguros de la Actividad

Reunieronse el jueves último en Alayor los suscriptores de «La Actividad» para tratar de las liquidaciones y transformaciones que de sus seguros pretende hacer y tomar resoluciones conducentes á salvar sus intereses; al efecto, después de exponer el grave quebranto que les produce el absurdo ofrecimiento de liquidar sus pólizas con pérdida del sesenta por ciento, acordaron lo siguiente:

1.º Acudir en respetuosa instancia al señor Presidente del Consejo de Ministros para que les ampare y no permita á «La Actividad» una liquidación tan desastrosa para sus asegurados.

2.º Acudir al señor Ministro de Fomento para que se sirva aclarar la Real

ESPECTACULOS

Con un programa «extra» anuncia la Empresa de Principal la función de esta noche en la que se presentará por primera vez el señor Hecla, malabarista cómico burlesco que ejecuta difícilísimos juegos, siendo tal su destreza y habilidad que jamás rompió un plato, aun cuando los tira al aire con peligro de estrellarlo.

Se extrenará un bonito repertorio de películas sobre variados asuntos dramáticos, cómicos, históricos, científicos, etcétera.

Para mañana domingo una sección

ré á explicar: (Rumores), porque vale la pena de que la cosa se precise bien.

En cuantos procesos instruidos en Cataluña por razón de lo ocurrido en la semana trágica se ha fallado sobre la responsabilidad penal y sobre la responsabilidad civil, en cada uno de estos procesos, tanto sobre la responsabilidad penal, como sobre la responsabilidad civil, han intervenido los respectivos procesados, que han sido oídos; por consiguiente, las responsabilidades civiles en los respectivos procesos y con relación á los procesados en ella encartados, está perfecta y legítimamente determinada. Pero á Ferrer, por la sentencia del Consejo de guerra se le obliga á pagar todas esas responsabilidades determinadas en pluralidad de procesos, en ninguno de los cuales ha sido citado ni oído, ni ha podido nombrar representante ni intervenir siquiera en el juicio de peritos para la determinación de los daños causados ¿Es de posible cumplimiento esta sentencia? Yo creo que no, y como creo que no es posible el cumplimiento de esta sentencia, ahí tiene el señor Presidente del Consejo de ministros otro motivo que me induce á pedir se ensanche el cauce legal para que sea posible la revisión de la causa.

Con esto, yo doy por terminado todo cuanto me proponía decir sobre el aspecto jurídico del debate. Yo creo que he demostrado la existencia de vicios de procedimiento, la existencia de vicios hasta en el fallo, de tanta importancia y tanta gravedad, que implican la nulidad total del proceso. Yo creo que, mediante ello, ha de imponerse á la conciencia pública, aun á aquella que hasta ahora ha sido refractaria á nuestros puntos de vista, la convicción de la necesidad de que se revise el proceso.

Yo declaro que al hacer la crítica del proceso y de la sentencia, no he entendido inferir agravio ninguno ni á los jueces instructores, ni á los individuos que formaron el Consejo de guerra, porque tanto el juez instructor como los miembros del Consejo de guerra son personas

tan respetables como se quiera, tan honorables como se quiera, tan dignas como se quiera pero, desgraciadamente, son personas imperitas en el terreno del Derecho, y, por consiguiente, no se les puede imputar el que no se apercibieran de todos estos defectos de procedimiento que yo he tenido el honor de exponer, al igual que de aquellos defectos que han indicado otros oradores. No se les pueden imputar, porque son imperitos; la responsabilidad de todos estos defectos recae exclusivamente sobre los auditores y los asesores; y, señores, si los asesores y los auditores guiaron mal á los jueces instructores y á los que formaban el Consejo de Guerra, habéis de comprender que son perfectamente explicables las deficiencias de unos y de otros.

Pero el caso es que han ocurrido estas deficiencias; el caso es que por estas deficiencias se han instruido diligencias y un proceso que, en mi sentir, es realmente nulo; y el caso es que todo esto puede repetirse el día de mañana, porque lo que ha ocurrido una vez puede ocurrir otra.

Yo me he permitido ocuparme del aspecto jurídico para llegar á la conclusión que ayer indiqué, á la conclusión de que, en mi concepto, debía darse una satisfacción á las aspiraciones y á los sentimientos de justicia, llevando al Código de Justicia militar un caso nuevo de revisión, que dije podría redactarse en la siguiente forma: «Caso 5.º—Serán también objeto de revisión aquellos procesos en los que se observen en el sumario ó en el plenario violación de las formas esenciales del procedimiento, apreciada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Esta es la fórmula que yo dí y la recomiendo al señor presidente del Consejo para que la estudie y para que vea si la hace propia y por su iniciativa la trae á las Cortes. Esta fórmula tiene la ventaja de que, redactada tal como yo indico, parece impersonal, en el sentido de que no parece hecha expresamente para el proceso Ferrer, sino en previsión del porvenir y con carácter general. Reúne á

esta otra ventaja la de que aquí no venimos obligados á decir si el proceso Ferrer se ha de revisar ó no, sino que admitida esta fórmula, sale de aquí el proceso Ferrer, y va al Consejo Supremo de Guerra y Marina, que es el que decide sobre la procedencia ó no procedencia de la revisión, con lo cual se da el caso de que resuelve sobre la revisión la misma jurisdicción que ha dictado la sentencia.

Yo llamo muy especialmente la iustrada atención del señor Presidente del Consejo de ministros, para que vea la manera de solventar ese asunto. No vengamos en mis palabras, ni en mis indicaciones ni en la actitud de estas minorías, coacción de ninguna clase. No, no se trata de nada de eso, se trata pura y simplemente de responder á una aspiración manifestada fuera de aquí, de la cual somos nosotros órgano y que venimos aquí á interesar pacífica, leal y legalmente que se solucione.

Si no se soluciona en una ó en otra forma, y yo no exijo que se acuerde aquí la revisión, ni siquiera hablo de esto, si no se soluciona de una manera razonable, tengo la convicción de que nuestra vida parlamentaria será perturbada con gran frecuencia, porque no pasará legislatura en que la sombra de Francisco Ferrer no pida aquí la palabra, y será una molestia para vosotros y otra mayor molestia para nosotros el tener que insistir y persistir una y otra vez en esto que, si nos es grato en cuanto sirve los intereses de la justicia, nos es sumamente doloroso en cuanto puede dar ocasión ó pretexto á que se figuren que agitamos un cadáver para fines políticos que no tienen nada que ver con la justicia.

Nosotros no podemos evitar que, como os decía antes, la sombra de Francisco Ferrer pida aquí la palabra en todas las legislaturas, y no lo podremos impedir porque cuando se ha cometido una injusticia, y tengo la convicción de que en el proceso se ha cometido, no una, sino pluralidad de injusticias; cuando se han cometido pluralidad de injusticias, ó una

sola, y ésta es de la índole y categoría de aquella de que fué víctima Ferrer, es lógico que se husque la justicia como un ideal, y llegue un momento en que se cumpla automáticamente; y yo deseo que en España no se cumpla de este modo, sino por la voluntad y conciencia de los hombres y de los Gobiernos. La justicia cumplida automáticamente deja rastros tras de sí, que á veces son ruinas y á veces son sangre; la justicia cumplida por la voluntad y conciencia de los hombres es un bálsamo, un consuelo, un iris de paz.

Y aquí hago punto en el aspecto jurídico del asunto. Ya he dicho todo lo que tenía que decir con relación á él; quizá he abusado; pero si he abusado, perdonádmelo en consideración á la buena voluntad, y, sobre todo, á la nobleza y elevación de los sentimientos que me han inspirado al abordar este trabajo y me han sostenido durante él.

Y ahora he de permitirme, con la venia del Congreso, decir algo sobre el aspecto político del proceso Ferrer, de la semana trágica y de los hechos que ocurrieron durante el Gobierno conservador; y siento tener que hacerlo, porque, la verdad, me siento fatigado. ¿Quiere el señor presidente concederme cinco minutos de descanso?

El señor VICE-PRESIDENTE (Ruiz Jiménez): Se suspende la sesión por unos minutos.

Eran las seis y veinticinco.

Reanudada la sesión á las seis y cuarenta minutos, dijo:

El señor VICE-PRESIDENTE (Ruiz Jiménez): El señor Sol y Ortega continúa en el uso de la palabra.

El señor SOL Y ORTEGA: Voy á ocuparme con la mayor brevedad y concisión posibles de lo que yo llamo ahora aspecto político del proceso Ferrer y de lo que dió ocasión y origen á la semana trágica de Barcelona y la represión que le siguió; y voy á ocuparme de este aspecto político para averiguar si en aquella semana trágica y en aquella represión

El matador de moscas DAISY LAS MATA TODAS

Aparato de metal lujosamente esmaltado en colores, que constituye un bonito adorno, de duración ilimitada, exterminador de moscas, cuya eficacia está universalmente reconocida.

Este aparato ha desterrado por completo los sucios y pegajosos papeles, así como las soluciones venenosas en platos, que hasta ahora se habían usado para combatir las moscas.

Cada aparato va acompañado de instrucciones completas para su uso. Una sola carga basta para toda la temporada.

Precio del aparato con su carga. Ptas. 1'25
Carga de recambio. Ptas. 0'75

EN VENTA: L. Miquel Preto.-Calle Arravaleta, 18.-MAHÓN



LA ROPA QUE VISTE
A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MAQUINA
SINGER

LA SUPREMACIA DE LA
MAQUINA SINGER
na sido sustentada y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasa de
OGS MILLONES DE MAQUINAS SINGER
las que se fabrican y venden anualmente.

LA ULTIMA CREACION EN MAQUINAS PARA COSER,
SINGER "66"
REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS COMB-
TANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE
CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS
MAQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS
MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE
UTILIDAD PRACTICA

Establecimientos SINGER
en todas las ciudades del
0000 mundo. 0000

32, CALLE NUEVA, 32
MAHON

Jabón Aurígemma

recomendado por eminentes mé-
dicos como el mejor desinfectante
é higiénico y para hermostear el
cutis.

De venta en Mahón:
Camisería de Juan Lucena Nueva, 34

HALCONES

Se compran vivos ó muertos los cogidos en esta isla á los pre-
siguientes:
Jóvenes ó de nido á pesetas 2'50 cada uno.
Los demás ó sean viejos á pesetas 5'00 cada uno.

Calle en Lorenzo núm. 94.-DEPÓSITO DE PALOMOS

POR RETIRARSE DEL NEGOCIO

se vende el taller de bicicletas de la Plaza de la Explanada,
núm. 51, con 35 bicicletas, 2 tandems y 3 bicicletas nuevas en
construcción.

El dueño se reserva solamente el motor.
Véndese también la casa en que está situado el taller.

Administración de LA VOZ DE MENORCA

TARIFA DE LOS ANUNCIOS EN CUARTA PLANA

ANCHO DE UNA COLUMNA DEL PERIODICO	Pesetas
De 1 á 5 líneas y de 1 á 3 inserciones	1'00
Por cada línea más	0'05
De 1 á 5 líneas y de 4 á 6 inserciones	1'50
Por cada línea más	0'10
Por cada inserción que exceda de 6.	0'15
De 1 á 5 líneas, 25 inserciones.	5'00
Por cada línea más	0'50
DOBLE COLUMNA	
Hasta cuatro centímetros.	
De 1 á 3 inserciones	1'50
De 3 á 6 id.	2'50
Por cada inserción que exceda de 6.	0'25
25 inserciones	7'50
Hasta ocho centímetros	—50 por 100 de aumento sobre los precios anteriores.
Hasta doce id.	—Doble precio que por 4 centímetros.
Hasta veinte id.	—Triple id. id. id.
Á TRES COLUMNAS	
25 por 100 sobre los precios de la doble.	
UN CUARTO DE PÁGINA	
Por una sola inserción	4'00
Dos inserciones	6'00
Por cada nueva inserción	1'00
12 inserciones	12'50
25 id.	20'00
MEDIA PÁGINA	
Doble precio del señalado para un cuarto de página.	
PÁGINA ENTERA	
Doble precio que el señalado para media página.	
Los anuncios insertos en segunda ó tercera página pagarán doble precio del señalado en la tarifa para la cuarta página.	
En primera página pagarán el doble que en la segunda ó tercera.	
-ANUNCIOS Ó GACETILLAS ENTRE LA CRÓNICA LOCAL Ó ENTRE LOS ARTÍCULOS	
De 1 á 5 líneas, media peseta por inserción.	
Por cada línea más, diez céntimos de aumento.	
Los remitidos y artículos de reclamo pagarán cinco céntimos por línea.	
ESQUELAS MORTUORIAS	
Ancho de una columna del periódico	5'00
A dos columnas	15'00
Media página	40'00
Página entera	80'00
En primera plana doble precio que el señalado en tarifa.	
A los suscriptores se les hace un 25 por 100 de rebaja.	

VERDADERA GANGA.—Tengo para vender una gran partida de muebles de lance de todas clases, herramientas para carpinteros, ebanistas y calafates, mundos, baules, cuerdas, máquinas de trincar, cuadros y otros muchos artículos á precios nunca vistos.

También compro toda clase de muebles y objetos antiguos y modernos por estropeados que sean y hago cambios.

Falta un buen oficial y un medio oficial carpintero ó ebanista.

Plaza San Pedro 19, almacén.
Cerca el fondeadero de los vapores correos.

PARA ALQUILAR.—Lo está una espacio a casa recientemente restaurada, situada en la calle de la Piana número 3.

Darán informes en la calle de la Arravaleta, número 1.

PARA VENDER.—Lo está el café de la calle de San Sebastian, número 8.

Informes en el mismo.

PARA VENDER.—Una casa calle Santa Rosa número 23.

Un huerto con íguo.

Una casa calle San Nicolás número 22.

Un motor á gás de tres caballos.

Una máquina de tornear hormas y una sierra circular nueva.

Para informes, calle Deyá número 5, Mahón.

TRASLADO.—El encuadernador Antonio Sintés Triay, que habitaba la casa número 11 de la calle Nueva, pone en conocimiento del público, y de sus parroquianos que ha trasladado su establecimiento á la calle del Doctor Orfila número 1.

PARA ALQUILAR.—Lo están los altos de la casa calle de San Elías número 19.

Los altos de la casa Plaza de la Pescadería número 34 con puerta á la calle del Arco.

Es inútil presentarse sin suficiente garantía.

Informarán en la calle de Gracia número 114.

Obras nuevas

Acaban de recibirse las siguientes:

JOSE M. SALAVERRIA.—Las sombras de Loyola 2'00

MIGUEL DE UNAMUNO.—Por tierras de Portugal y de España 3'50

Pueden adquirirse en nuestra administración, Castillo 25.

Pianos Ortis y Cusso S. F. H. A. BARCELONA

GRAN PREMIO Exposición Universal de Milán 1906.
GRAN PREMIO Hispano-Francesa, Zaragoza 1908.
HORS CONCOURS Exposición Universal de Bruselas 1910, (clases 17 y 69).

Miembro del Jurado internacional y Vice-Presidente del mismo.
Los PIANOS ORTIS Y CUSSO no tienen rival, y debe comprarlos quien necesita un piano. Ellos son los preferidos por los pianistas mas célebres de nuestros tiempos.

Sociedad Franco-Hispano Americana, PIANOS ORTIZ Y CUSSO.—
BARCELONA.

Underwood

Es la mejor máquina de escribir que se conoce en el mercado mundial.

EL MODELO 1910, ES EL COLMO DE LA PERFECCIÓN

El Gobierno de España usa actualmente unas 400 máquinas Underwood.

8.000 referencias en España cuya lista especial enviamos á quien la solicite, en la cual figuran las mas importantes Sociedades, Ceat-os, Oficinas públicas, Banqueros, Industriales, etc., etc.

La máquina de escribir Underwood, la dejamos á prueba sin ningún compromiso material ni moral, con el fin de que se estudie y someta á los mas exigentes ensayos comparándola con las diferentes marcas conocidas.

Representante en Baleares.—JUAN BAÑA LOPEZ, en Mahón, San Cirilo 19, en Palma, San Pedro, 45.

ATENCION Gran Novedad

Don Juan Lopez Aragonés, domiciliado en la calle de Alfonso III número 48, Ciudadela, ha recibido un bien surtido y variado muestrario de ropas de señora para la presente temporada de verano; última en novedad y dibujos; de la acreditada casa de Barcelona Montet Torrés y Tey, ya conocida por su antigüedad y esmerada se'cción.

En la misma casa del señor Lopez, hallarán toda clase de adornos; todos los géneros son de última novedad á precios nunca vistos.

No comprar sin visitar antes tan bien surtida tienda.
Pasando aviso se llevarán los muestrarios á domicilio.

Sombrerería de Francisco Vives

TRASLADO

Este establecimiento se ha trasladado á la calle de la Arravaleta, núm. 2, esquina á la plaza del mismo nombre.

Gran surtido de novedades para la temporada de Verano.

Visitat este establecimiento seguros de encontrar novedad.

Calle Arravaleta, número 2
Esquina á la plaza del mismo nombre.

Almacenes Sta. María

— DE —
EMILIO DALMAU
Calle Arravaleta 1 y Nueva 45

Esta casa pone en conocimiento de este distinguido público, haber recibido un importantísimo surtido en toda clase de novedades para señora y caballero.

Que son todas ellas completamente nuevas y que la casa no tiene rival en surtidos extensos y precios verdaderamente excepcionales, puede acreditarlo su muy numerosa clientela y podrán convencerse cuantos se dignen honrarla con su visita.

Se están esperando del Extranjero una inmensa colección de blusas confeccionadas desde 2'25 pesetas.

Aviso á los que padecen de la vista

Lassalle (óptico) Gisbert

Calle Nueva, 18.-MAHÓN

NO EQUIVOCARSE

Variado y completo surtido de objetos de óptica; gafas, lentes americanos con cristales oromeyo, garantizado por los oculistas. Variado surtido de toda clase de recetas ordenadas por los médicos oculistas.

Gran colección de gemelos para teatro y marina. Lentes de aumento para todas las vistas.

Se hacen composturas en los objetos de óptica.

Para mayor comodidad de los compradores pueden avisar á la casa y pasará á domicilio.

No equivocarse: Calle Nueva, 18.-Mahón.-GISBERT